

INFORME EJECUTIVO DECRETO EJECUTIVO Nro. 341

1. ANTECEDENTES

Con Decreto Ejecutivo Nro. 754, de 18 de mayo de 2011, con su última modificación de 14 de julio de 2017, se crea la Comisión Especial para el Control de Minería Ilegal (CECMI), como *“instancia del Gobierno central encargada de asesorar, coordinar la ejecución de actividades, diseñar y activar los mecanismos necesarios para combatir la minería ilegal, en todo el territorio nacional”*, presidida por el Ministerio del Interior.

Mediante Acuerdo Ministerial No. MERNNR-MERNNR-2021-0006-AM, de fecha 26 de mayo de 2021, se establece la *Delimitación de la Zona de Exclusión Minera Artesanal de Zaruma: “La zona de exclusión para el otorgamiento de concesiones de exploración, explotación, permisos de minería artesanal, autorizaciones para el funcionamiento de plantas de beneficio, fundición y refinación, dentro de la zona de riesgo”*.

Con fecha 17 de diciembre de 2021, se expide el Decreto Ejecutivo 296, declarándose *“el estado de excepción por Calamidad Pública en el Cantón Zaruma, provincia de El Oro, por el plazo de 60 días. Esta declaratoria se fundamenta en los hundimientos ocurridos en este cantón que afectan los derechos de sus habitantes y el patrimonio de la ciudad a causa de la actividad minería ilegal.*

Con el propósito de impulsar el cumplimiento de los compromisos y acuerdos alcanzados durante la *Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial para el Control de la Minería Ilegal (CECMI)*, mediante Oficio Nro. MDG-2021-2677-OF, de 28 de diciembre de 2021, el Ministerio de Gobierno (ahora Interior) difundió el *Plan de Contención Interinstitucional*, que establece el concepto, lineamientos, objetivos, actividades e indicadores de seguimiento para la ejecución articulada del esfuerzo estatal durante la vigencia del estado de excepción en esta jurisdicción.

Mediante Oficio Nro. MDG-2022-0014-OF, de 12 de enero de 2022, se convocó a la Reunión Extraordinaria de la Comisión Especial para el Control de la Minería Ilegal (CECMI), con el propósito de analizar los avances del estado de excepción en el cantón Zaruma. En este espacio se presentaron los avances por parte de las instituciones dentro del Plan de Contención Interinstitucional.

El 14 de febrero de 2022, el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 341, que dispone *“Renovar el estado de excepción por calamidad pública en el cantón Zaruma, provincia de El Oro, por el plazo de 30 días adicionales. Esta renovación se fundamenta en la persistencia de los hechos que ocasionaron los hundimientos en este cantón.”*

Mediante Oficio Nro. MDG-MDG-2022-0304-OF, de 26 de marzo del 2022, se convocó a la *Cuarta Reunión de la Comisión Especial para el control de la Minería Ilegal (CECMI)*, en la cual, como primer punto del orden del día, se desarrolló la evaluación de los estados de excepción Nro. 269 y Nro. 341 en la Zona de Seguridad de Zaruma y las consideraciones para la sostenibilidad de la intervención.

2. MARCO NORMATIVO

N°	Normativa	Artículos
1	Constitución de la República del Ecuador	10 - 11 66 -70 75-82 158-159 226 393
2	Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público	3 5 numeral 1 15-19 59 61 numeral 3 63-64
3	Ley de Seguridad Pública y del Estado	11 23 28 35
4	Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Gobierno (Acuerdo Ministerial No. 340-2017)	1.1.1.1 1.2.2.1 1.2.3.1

Fuente: CECMI 2022

3. INTRODUCCIÓN

Dentro del contexto geológico, Zaruma es una zona con un potencial aurífero muy importante, lo que ha conllevado que, desde la época de la colonia, este mineral se convierta en el eje económico principal de la zona, la misma actividad minera enmarca el desarrollo de un pueblo cuyo valor histórico ha hecho que esta ciudad sea parte del patrimonio nacional ecuatoriano.

El tipo de minería preponderante en la zona es minería artesanal y pequeña minería, hay una minería ilegal: ejercida de manera irresponsable en áreas pobladas con impactos negativos en el medio ambiente, así mismo atenta con el desarrollo urbanístico y pone en peligro a las construcciones de viviendas por el movimiento de suelo y deslizamiento del mismo. De este modo, las labores ilícitas de explotación de recursos mineros y antitécnicas subterráneas que se realizaban en la Zona de Exclusión por personas naturales y jurídicas están destruyendo los cimientos de la ciudad de Zaruma, poniendo en peligro la vida de sus habitantes y las edificaciones públicas y privadas.

Al existir aún mineral en la zona de exclusión determinada, se ha generado un conflicto por la presencia de “sableros”, quienes de manera irresponsable e ilegal se internan por diferentes medios a la zona de exclusión con el fin de la obtención del mineral. Así también, la expansión de esta actividad, sumado a condiciones antitécnicas de producción y de trabajo, bajos e insuficientes controles por parte de las instituciones del Estado, y un conjunto de pasivos ambientales generados por el desarrollo de la actividad minera ha llevado a que grupos delincuenciales organizados tengan presencia en esta zona.

La situación actual de la ciudad de Zaruma es preocupante, dada la alta vulnerabilidad de la población e infraestructura habitacional y de tipo administrativo que se encuentra sobre la zona mineralizada de explotación minera subterránea, ligada con el crecimiento desordenado

de la ciudad y más aún con la ocupación de terrenos que no presenta una aptitud territorial para uso urbano, se ha transformado en un alto riesgo para los habitantes de la zona.

4. GESTIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN

4.1. Acciones ejecutas por la Policía Nacional del Ecuador

La Policía Nacional del Ecuador, desde el 17 de diciembre del 2021, y en relación al estado de excepción por calamidad pública en el Cantón Zaruma, conformó el Puesto de Mando Unificado (PMU) integrado por los tres subsistemas: preventivo, investigativo e inteligencia policial, desplegando coordinadamente diferentes acciones, a fin de: proteger a la población, mitigar y prevenir actividades ilícitas en contra de los recursos mineros en este sector, apoyar a las instituciones técnicas en el desarrollo de sus funciones, dentro de las misiones de seguridad ciudadana, el orden público y la protección interna.

Entre las principales actividades ejecutadas durante la vigencia del estado excepción, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 341, de fecha 14 de febrero del 2022, se ejecutaron distintos procesos y actividades por parte del parte del personal policial, en la zona de afectación, entre ellas:

Actividades
<p>La Jefatura de Inteligencia de El Oro, ha realizado operativos antidelincuenciales, así como de verificación y control junto con las diferentes unidades del eje preventivo e investigativo de la Policía Nacional y las autoridades competentes como la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables –ARCERNNR.</p> <p>El equipo de la Jefatura de Inteligencia de El Oro, participó en las reuniones que realizaron los integrantes del Punto de Mando Unificado a fin de definir y socializar estrategias y cursos de acción que coadyuven a remediar el desastre suscitado en Zaruma.</p> <p>El equipo de trabajo ha realizado levantamiento de información referente a identificación de personas que se dediquen a la actividad minera ilegal, lugares donde se comercializa explosivos y plantas de beneficio con indicios de irregularidades en su operación.</p> <p>El personal de la Jefatura de dicha jurisdicción se ha mantenido levantando información referente a posibles medidas de protesta por parte de grupos protectores de la biodiversidad y la naturaleza que alteren el orden público y seguridad ciudadana.</p> <p>Se realiza un operativo de control en el cantón Portovelo, al interior de una concesión minera de la empresa PELORUS, obteniendo indicios: - 01 Arma de fuego tipo carabina - 13 cartuchos cal. 12, marca águila, color rojo sin percutir. - 04 cartuchos 9 mm sin percutir - 38 tacos de EMULNOR 3000 - 34 cápsulas fulminantes preparadas con mecha lenta. - 20 cartuchos cal 12, marca águila, color rojo percutidos. - 12 cartuchos cal 12, color verde percutidos. - 45 cartuchos 9 mm percutidos - 04 palas. -01 combo</p> <p>Se realiza un operativo de control en sector Zaruma, sector Cerro Azul, obteniendo los siguientes resultados: 07 aprehendidos - 37 tacos de EMULNOR 3000, color rojo. - 463 tacos EMULSEN 5000X, color blanco - 78 cápsulas fulminantes preparadas con mecha lenta color blanco. - 05 cascos mineros - 05 linternas mineras - 01 pala - 02 punta de metal - 01 cincel - 01 hacha - 01 Platón.</p>

4.2. Resultados obtenidos

La Unidad Nacional de Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Naturaleza, durante el estado de excepción, obtuvo los siguientes resultados: 16 personas aprehendidas, 33 operativos conjuntos, 02 operativos denominados “Roble”, 07 operativos denominados “Mercurio”, 18 sellos de prohibición, 05 arma de fuego, 113 municiones, 17 allanamientos, 11 bocaminas identificadas inactivas, 886 explosivos, 9.800 Kg de presunto material mineralizado, 50 implementos de minería, 02 litros de gasolina.



Fuente: UNIDCAN, 2022

Además, se ha ejecutado dos procesos investigativos, que se encuentran en etapa pre procesal:

ZARUMA				
IP	INFRACCIÓN PENAL	FISCAL QUE CONOCE	NOMBRE DEL CASO	FECHA
070101821120367	ACTIVIDAD ILÍCITA DE RECURSOS MINEROS	CORONEL NUÑEZ GUIDO ESTUARDO	SOCAVÓN	15/12/2021
070101821120704	DELITOS CONTRA EL AGUA	CORONEL NUÑEZ GUIDO ESTUARDO	MERCURIO	30/12/2021

Fuente: UNIDCAN, 2022

Quito, 12 de mayo de 2022

Aprobado: Subsecretaría de Seguridad Ciudadana

Consolidado: Dirección contra la Delincuencia Organizada y sus Delitos Conexos

Elaborado: Policía Nacional del Ecuador